

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado ponente

AL1647-2021

Radicación n.º 84207

Acta 16

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno
(2021)

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) vs JOSÉ FRANCISCO MEJÍA
ANNICCHIARICO.**

Téngase al doctor Samir Vargas Moreno, identificado con T.P. 238.130 del C.S. de la J., como apoderado de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

Admítase el desistimiento del recurso extraordinario presentado por la parte Recurrente, visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

Ahora bien, revisado el expediente resulta evidente que la parte Opositora José Francisco Mejía Annicchiarico, al

ejercer su derecho de defensa, presentó oportunamente la réplica al escrito de la demanda de casación, lo que dio lugar a un desgaste de dicha parte, y como no se observa que ésta coadyuve la petición elevada por el recurrente, indudablemente se causaron las costas, las cuales se fijan en la suma de cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos (\$4.240.000.00 M/CTE), vigentes para la fecha de presentación del desistimiento.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

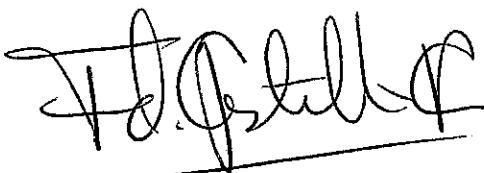
Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



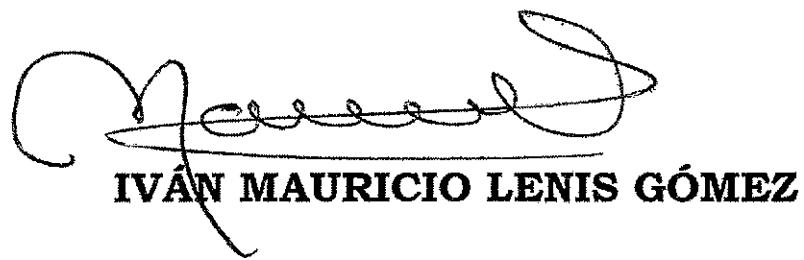
FERNANDO CASTILLO CADENA

Ausencia Justificada

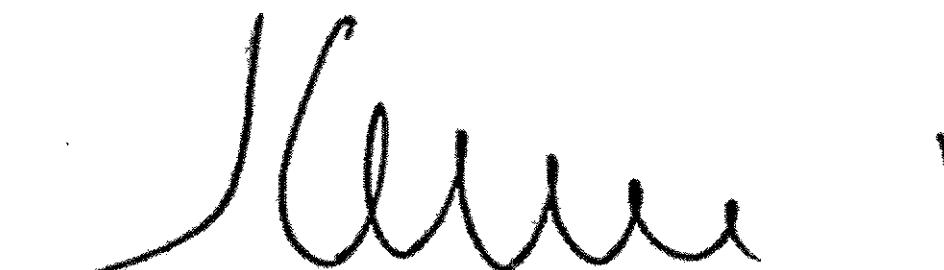
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105005201500308-02
RADICADO INTERNO:	84207
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	JOSE FRANCISCO MEJIA ANNICCHIARICO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07-05-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 05-05-2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12-05-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05-05-2021.

SECRETARIA